



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202431010010783

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 05-06-2024 15:43:59

PARA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES

DE: GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

ASUNTO: SOLICITUD REASIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

De manera atenta, me permito solicitar la reasignación de supervisión de los contratos que se relacionan a continuación, al contratista **LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA** en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2024462 aprobado por ENTerritorio el día 04 de marzo de 2024 en los siguientes términos:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 222006						
No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA	NOMBRES SUPERVISOR ACTUAL	NOMBRES SUPERVISOR A DESIGNAR	PERIODO SOLICITADO PARA LA	
					Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2230223	2023	CONSORCIO GRUPO EMPRESARIAL (Obra Rio Iró)	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LÓPEZ	LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA	5/06/2024	5/09/2024
2230219	2023	C&E ENGINEERING SAS (Interventoría Rio Iró)	OSCAR MIGUEL HERNANDEZ	LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA	5/06/2024	5/09/2024

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Justificación o motivo de la solicitud de reasignación de supervisión:

Considerando que se necesita continuar la ejecución del contrato, es necesario proceder con la reasignación de los contratos al contratista **LUIS CARLOS FLÓREZ PEDRAZA** ya que el Grupo de Desarrollo de Proyectos 1 no cuenta con el personal suficiente al interior de su unidad, para cumplir, en forma debida y oportuna, las obligaciones adquiridas en virtud del contrato interadministrativo celebrado entre ENTerritorio y el Ministerio de Vivienda, por lo que existe la necesidad de contar con un contratista de alto grado de especialidad y capacitado para ejercer la supervisión de proyectos en el programa de conexiones intradomiciliarias.

En tal sentido, se solicita respetuosamente que, a partir de la fecha, dichos contratos derivados sean supervisados por el ingeniero **LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA**, en el marco de las obligaciones a su cargo, establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2024462

A su vez, se precisa que la designación, se debe dar de conformidad con lo señalado en el artículo 23 del “Manual de Supervisión e interventoría de ENTerritorio”, en razón a la naturaleza y objeto del contrato y, dado los conocimientos y/o experticia del presente contratista, acreditados con los documentos y certificaciones aportadas al momento de su contratación.

Teniendo en cuenta que el contratista **OSCAR MIGUEL HERNANDEZ LÓPEZ** prestó sus servicios hasta el día 30 de mayo de 2024, y la terminación anticipada de su contrato número 2024353 se hizo efectiva a partir del día 31 de mayo de 2024.

Atentamente,



DIEGO FERNANDO ALZA ALZA
GERENTE DE UNIDAD DEL GRUPO DE DESARROLLO DE PROYECTOS 1

Proyectó: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA

Elaboró: MARIA CONSUELO FRANCO LEAÑO - CONTRATISTA

Revisó: EDGAR ANDRES MONTAÑO HOYOS - Contratista- Gerente de Convenio, Tramites juridicos DP1 - CONTRATISTA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 202440010003673

Pública ☐

Pública
Reservada ☐

Pública Clasificada ☐

MEMORANDO

Bogotá D.C, 13-06-2024 21:46:23

PARA: LUIS CARLOS FLOREZ PEDRAZA
Contratista Grupo de Desarrollo de proyectos 1

DE: FABIAN DARIO ROMERO MORENO
Subgerente de Operaciones

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En atención al radicado No 202431010010783 en el cual el Gerente Grupo Desarrollo de Proyectos 1, Diego Fernando Alza Alza, solicita la reasignación de supervisión a Luis Carlos Florez Pedraza, en virtud de la suscripción del contrato de prestación de servicios profesionales No 2024462 aprobado por ENTerritorio S.A el día 05 de marzo de 2024 con vigencia hasta el 05 de septiembre de 2024 y cuyo objeto, establece: “ Prestar sus servicios profesionales, por sus propios medios con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, para realizar la supervisión técnica, administrativa y de control presupuestal, de la contratación derivada asignada en el marco de los contratos interadministrativos No. 223004 y 222006 de conexiones intradomiciliarias del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio en los proyectos de Rio Iró y/o los demás convenios y/o contratos interadministrativos que le sean designados.”, me permito designarlo(a) como supervisor(a) del(los) contrato(s) y/o convenio(s) relacionado(s) a continuación:

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	FECHA DE TERMINACIÓN	PERIODO DE DESIGNACIÓN	
				Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)
2230223	2023	Consorcio Grupo Empresarial	31/08/2024	12/06/2024	05/09/2024
2230219	2023	C&E Engineering S.A.S	31/08/2024	12/06/2024	05/09/2024

Es importante indicarle que, para el ejercicio de la supervisión, deberá tener en cuenta las funciones señaladas en la Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión e Interventoría de los Contratos Suscritos por las Entidades Estatales emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como el Manual de Supervisión e Interventoría y demás lineamientos expedidos por la empresa.

Cordialmente,



FABIAN DARIO ROMERO MORENO
SUBGERENTE DE OPERACIONES

Proyectó: NATALIA YESENIA CASTRO CAMARGO - CONTRATISTA
Elaboró: NATALIA YESENIA CASTRO CAMARGO - CONTRATISTA

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN Y/O REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Natalia Yesenia Castro Camargo <ncaastro1@enterritorio.gov.co>

Mar 18/06/2024 6:47 PM

Para:Luis Carlos Florez Pedraza <lflorez3@enterritorio.gov.co>

CC:Diego Fernando Alza Alza <dalza@enterritorio.gov.co>;licitaciones@grupoingecol.com <licitaciones@grupoingecol.com>;comercial.cae@gmail.com <comercial.cae@gmail.com>

6 archivos adjuntos (3 MB)

SOLICITUD 202431010010783.pdf; REASIGNACIÓN 202440010003673.pdf; MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA (1).pdf; MEMORANDO DESIGNACIÓN Y DESEMPEÑO DE LABORES EN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y CONVENIOS.pdf; CIRCULAR 167 DEL 21 MARZO 2023 (3).pdf; GUIA SUPERVISION (3).pdf;

Cordial saludo, Dr. Luis

De manera atenta me permito informarle que el Dr. Fabian Darío Romero Moreno, en su calidad de Subgerente de Operaciones y ordenador del gasto, función atribuida por la Resolución No. 15 de 19 de enero de 2023, le designó la supervisión del(los) siguiente(s) contrato(s) y/o convenio(s):

No. DE CONTRATO	AÑO DE FIRMA	CONTRATISTA O CLIENTE	PERIODO DE REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN		ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP
			Fecha de inicio (D/M/A)	Fecha de fin (D/M/A)	
2230223	2023	Consorcio Grupo Empresarial	12/06/2024	05/09/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4543844&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
2230219	2023	C&E Engineering S.A.S	12/06/2024	05/09/2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4575581&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

SI PRESENTA PROBLEMAS PARA EL INGRESO A LOS CONTRATOS O TIENE DUDAS, POR FAVOR CONTACTE A LA SUBGERENCIA DE OPERACIONES. ENLACE DE PUBLICACIÓN EN EL SECOP

NOTA 1: SE RECUERDA QUE PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTEN O SE HAYAN SUSCRITO A TRAVÉS DE SECOP I Y LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC), SE REALIZARÁN DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN MEDIANTE MEMORANDO, EL CUAL SE ENCUENTRA ADJUNTA EN LA PRESENTE NOTIFICACIÓN EN CASO DE APLICAR.

NOTA 2: PARA LOS CONTRATOS O CONVENIOS RESULTANTES DE PROCESOS ADELANTADOS EN SECOP II, LAS DESIGNACIONES Y REASIGNACIONES DE SUPERVISIÓN SE REALIZARÁN DE MANERA TRANSACCIONAL, POR LO TANTO, NO SE REQUIERE DOCUMENTO PARA EL TRÁMITE.

NOTA 3: RECUERDE QUE DEBE TENER EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS GENERADOS POR ENTERRITORIO EN VIRTUD DEL EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN, ASÍ COMO LA DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE.

NOTA 4: PARA SU CONOCIMIENTO, SE ADJUNTA LA GUÍA PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA Eficiente.

Nota 5: EN CASO DE QUE SE ADELANTEN NOVEDADES AL CONTRATO Y NO SE HAYA TRAMITADO UNA SOLICITUD DE REASIGNACIÓN, LA SUPERVISIÓN SE EJERCERÁ HASTA LA TERMINACIÓN DEL MISMO.

Cordialmente,



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

Contratista
Natalia Yesenia Castro Camargo
Subgerencia de Operaciones
ncaastro1@enterritorio.gov.co
(+57) (601) 915 6282
Calle 26 # 13-19 Piso 21, Bogotá
<http://www.enterritorio.gov.co>



Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo sus archivos adjuntos, pueden contener información de carácter confidencial, sensible y/o privilegiada, la cual está dirigida única y exclusivamente a la persona y/o entidad destinataria. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de ENTerritorio está prohibida. Por otra parte, dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 lo invitamos a que conozca la Política de Tratamiento de Información Personal en nuestro sitio web www.enterritorio.gov.co. La política establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información envíe su solicitud a través del correo electrónico quejasyreclamos@enterritorio.gov.co y con gusto será atendido.

